AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES URBAEXPRESS S.A.-

CAPITAL SUSCRITO ANTERIOR: $ 1.120,96 DOLARES AMERICANOS.-

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO: $ 5.879,04 DOLARES AMERICANOS.-

CAPITAL SUSCRITO ACTUAL: $ 7.000,00 DOLARES AMERICANOS.-

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy dieciocho de abril del año dos mil dos, ante mí, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparece el señor licenciado LUCIO ROMEO LUNA JARA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA URBAEXPRESS S.A., conforme consta de los documentos que se agregan al presente instrumento público como habilitantes, ecuatoriano, mayor de edad, portador de su respectiva cédula, legalmente capaz para obligarse y contratar, vecino del lugar, plenamente identificado por mí, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase insertar una que contenga las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura comparece el señor licenciado LUCIO ROMEO LUNA JARA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES URBAEXPRESS S.A., conforme se acredita con la copia del nombramiento que como documento habilitante se acompaña a la presente.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: La COMPAÑIA DE TRANSPORTES URBAEXPRESS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Loja, en fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del

REG. MERCANTIL - CANTON LOJA

cantón Loja, bajo el número cuatrocientos noventa y ocho, en fecha veinte y uno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro existiendo en forma posterior aumento de capitales y reforma de estatutos.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de TRANSPORTES URBAEXPRESS S.A., de fecha nueve de febrero del año dos mil dos, conforme consta de la copia del acta que como documento habilitante igualmente se agregará al texto de esta escritura, resolvió sobre el primer punto de la convocatoria lo siguiente: Uno.- Aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de doce mil trescientos diez y ocho dólares de los Estados Unidos de América, con cero ocho centavos de dólar, con lo que el capital autorizado alcanza la suma de catorce mil dólares de los Estados Unidos de América.- Dos.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cifra de cinco mil ochocientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con cuatro centavos de dólar con lo cual el capital suscrito avanza a la suma de siete mil dólares de los Estados Unidos de América. Para este aumento de capital suscrito se emiten ciento cuarenta y seis mil novecientas setenta y seis acciones nominativas y ordinarias del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- El pago de capital se hace con compensación de créditos; aprobando el cuadro de integración del nuevo capital el mismo que se adjunta a la presente para que como documento habilitante sea agregado a la correspondiente escritura pública a celebrarse.- Tres.- Como consecuencia del aumento del capital reformar el artículo cinco del Estatuto de la Compañía el mismo

que dirá: Artículo cinco: Del Capital: El capital autorizado de la Compañía es el de catorce mil dólares de los Estados Unidos de América.- El capital suscrito es de siete mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento setenta y cinco mil acciones nominativas y ordinarias del valor de cuatro centavos de dólar cada una, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y Gerente General.- CUARTA: PRORROGA DE PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Sobre el Segundo punto de la convocatoria Prórroga del plazo de duración de la compañía y reforma de estatutos la junta resolvió: Uno.- Fijar el nuevo plazo de duración de la compañía en cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil del cantón Loja.- Dos.- Como consecuencia de la prórroga de plazo de duración de la compañía se reforma el artículo cuatro del Estatuto, el que dirá: ARTICULO CUATRO: El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil del cantón Loja; pero podrá disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo, si así lo resolviere la junta general de accionistas en la forma prevista en este Estatuto y en la Ley.- QUINTA: El Señor Gerente General, en su calidad de representante legal de la compañía, declara elevado el capital suscrito de la misma y reformados sus Estatutos, todo de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha nueve de febrero del dos mil dos.- Usted, Señor Notario, agregue a la presente las cláusulas de rigor que formalicen el

REG. MERCANTIL - CANTON LOJA

otorgamiento de la escritura pública a celebrarse.- Atentamente.- f) Doctor Hugo Quintanilla Ochoa.- ABOGADO.- Matrícula número cuatrocientos dos-Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que el compareciente la acepta en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente al otorgante, quien ratificándose en lo expuesto, lo suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario que da fe.- Firman) Lcdo. Lucio Romeo Luna Jara.- El Notario Dr. Galo Castro Muñoz.- D O C U M E N T O S H A B I L I T A N - T E S.- X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X

X X X X X X X X X X X X X X X

X X X X X X X X X X X X X X X X.-

Certificado No. 170

Dr. Félix Paladines P.

Registrador Mercantil del Cantón Loja.

Certifico: Que revisados los archivos a mi cargo, se encuentra inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía de Transportes URBAEXPRESS S.A., en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2000, bajo la partida No. 200, de fecha 17 de abril del 2000, Nombramiento recaído en la persona del Lcdo. Romeo Luna Jara, encontrándose vigente a la fecha sin novedad registral.

Loja, 27 de marzo del 2002.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

REG. MERCANTIL - CANTON LOJA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTES URBAEXPRESS S. A." CORRESPONDIENTE AL NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS.

En la ciudad de Loja, el día nueve de febrero del dos mil dos, a las doce horas, en el local de la Compañía ubicado en la Avenida Gran Colombia 26-08 e Ibarra de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES URBAEXPRESS S.A.", bajo la Presidencia del señor Ángel Bolívar Quirola Espinosa. Presidente de la Compañía: señor Aguilar Aguilar Hermes Geovanny, con trescientas acciones pagadas; señor Aguilar Gahona Florentino, con trescientas acciones pagadas; señor Áldaz Martínez Pablo Edmundo, con trescientas acciones pagadas; señor Angulo Zaquinaula Carlos Alfredo, con trescientas acciones; señor Arévalo Díaz Carlos Carlos Arturo, con trescientas acciones pagadas; señor Arias Jaime Robalino, con ciento setenta y cinco acciones pagadas; señor Armijos Montaño Klever Reinaldo, con trescientas acciones pagadas; señor Blacio Espinosa Freddy Hernán, con trescientas acciones pagadas; señor Cabrera Sandoval Carlos Arturo, con trescientas acciones pagadas; señora Cañar Torres María Alexandra, con trescientas acciones pagadas; señor Cando Jumbo Segundo A., con trescientas acciones pagadas; señor Carrión Maldonado Luis Amable, con trescientas acciones pagadas; señor Chuncho Marizaca Segundo Gonzalo, con trescientas acciones pagadas; señor Cueva Jaramillo Alonso Segundo, con trescientas acciones pagadas; señor Espinosa Mejía Ángel Remigio con doscientas acciones pagadas; señor Gavilanes Vimos Juan Arturo, con trescientas acciones pagadas; señor González González Gerardo, con trescientas acciones pagadas; señor Granda González Alex Fernando, con trescientas acciones pagadas; señor Herrera Barsallo Yofre Amador, con trescientas acciones pagadas; señor Herrera Godoy Hernán, con trescientas acciones pagadas; señor Jara Calderón Ángel, con trescientas acciones pagadas; señor Jaramillo Celi Víctor Hugo, con trescientas acciones pagadas; señora León Rodríguez Julia Maniela, con trescientas acciones pagadas; señor Llivigañay Pardo Víctor Manuel, con trescientas acciones pagadas; señor Luna Jara Lorgio Benigno, con dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco acciones pagadas; señor Luna Jara Lucio Romeo, con mil doscientas setenta acciones pagadas; señor Machuca Arias Jaime Alcívar, con trescientas acciones pagadas; señor Maza Conza Máximo Luis, con trescientas acciones pagadas; señor Murillo Klever Oswaldo, con novecientas acciones pagadas; señor Pardo Reategui Segundo Nicanor, con trescientas acciones pagadas; señor Quirola Chávez Franklin Bolívar, con trescientas acciones; señor Quirola Espinosa Angel Bolívar, con novecientas acciones; señor Rey Jara Rodrigo, con trescientas acciones pagadas; señor Salinas González Klever Napoleón, con trescientas acciones pagadas; señor Sánchez Oscar Bolívar, con trescientas acciones pagadas; señor Sotomayor Gustavo, con trescientas acciones pagadas; señor Veintimilla Camacho Roberto, con trescientas acciones pagadas; señor Vera Malla Franco Ulpiano, con trescientas acciones pagadas.- Actúa como Secretario el General de la Compañía, señor Lucio Romeo Luna Jara.- Asiste el Comisario de la Compañía señor Jaime Robalino Arias. – Por estar presente el 81,48% del capital pagado de la Compañía, el señor Presidente declara instalada la sesión y pide se dé lectura a la convocatoria publicada en el diario "CRÓNICA DE LA TARDE" del 29 de enero del dos mil dos, la que copiada textualmente dice: "COMPAÑIA DE TRANSPORTES URBAEXPRESS S.A.- CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANPORTES URBAEXPRESS S.A". - Conforme a las pertinentes disposiciones de la ley de compañías y a los estatutos de la Compañía Art. 13, se convoca a los señores accionistas de la Compañía de transportes URBAEXPRESS S.A. a la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día sábado nueve de febrero del dos mil dos, a partir de las 12h00, en la oficina de la Compañía ubicada en la Avda. Gran Colombia 26-08 e Ibarra de la ciudad de Loja, con el fin de tratar y resolver los siguientes puntos: 1.- Aumento de capital suscrito y capital autorizado de la compañía con la consecuente reforma al estatuto.- 2.- Prórroga del plazo de duración de la compañía y reforma de estatutos.- Se convoca de manera especial e individual al Comisario de la Compañía, señor Jaime Robalino Arias.- Loja, 29 de enero del 2002.- señor Bolívar Quirola Espinosa., Presidente de la Compañía de Transportes URBAEXPRESS S.A.". - Se da lectura y se trata sobre el primer punto del orden del día que dice:

REG. MERCANTIL CANTON LOJA

Aumento de capital suscrito y capital autorizado de la Compañía con la consecuente reforma al estatuto; y, luego de la debida deliberación del asunto, vista la necesidad de aumentar el capital por unanimidad del capital pagado concurrente de la Compañía, la Junta General de Accionistas RESUELVE: 1.- Aumentar el capital autorizado de la Compañía en la suma de doce mil trescientos dieciocho dólares de los Estados Unidos de América, con cero ocho centavos de dólar ($ 12,318.08) con lo que el capital autorizado alcanza la cifra de catorce mil dólares de los Estados Unidos de América. –2.- Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la cifra de cinco mil ochocientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con cuatro centavos de dólar ($ 5,879.04), con lo que el capital suscrito alcanza la suma de siete mil dólares de los Estados Unidos de América, para este aumento de capital suscrito se emiten ciento cuarenta y seis mil novecientos setenta y seis acciones nominativas y ordinarias del valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. –Este aumento de capital suscrito se rige por las siguientes reglas: a) El aumento de capital se pagará en compensación de crédito y en su totalidad al. – b) Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que tienen para suscribir acciones en el aumento de capital con proporción a las acciones que poseen en la actualidad, dentro de los treinta días subsiguientes a la publicación por la prensa del aviso. – Si existiere un sobrante de acciones y de capital en esta primera ronda, se hará una segunda, en la cual tendrán derecho preferente a suscribir acciones los accionistas que hubieren suscrito acciones en la primera ronda. Este derecho lo podrán ejercer dentro de los quince días subsiguientes al vencimiento de la primera ronda. – El pago del capital se hará en numerario y al contado al momento de la suscripción. – c) la Junta General de Accionistas autoriza al señor Gerente General, para que negocie y arregle la situación de fracciones para la suscripción del aumento de capital, así como para que realice los actos y tramites necesarios para legalizar este aumento de capital suscrito y capital autorizado. – 3.- Como consecuencia del aumento de capital reformar el Artículo cinco del Estatuto de la Compañía el que dirá: "Artículo cinco: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la Compañía es de catorce mil dólares de los Estados Unidos de América ($ 14,000.oo). – El capital suscrito es de siete mil dólares de los Estados Unidos de América ($ 7,000.oo), dividido en ciento setenta y cinco mil acciones nominativas y ordinarias del valor de cuatro centavos de dólar cada una, las que estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General". – Se trata sobre el segundo punto: "**Prorroga del plazo de duración de la Compañía y reforma de Estatutos**", y luego de la deliberación la Junta General de Accionistas por unanimidad del capital pagado presente RESUELVE: 1: Fijar el nuevo plazo de duración de la Compañía en cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil del Cantón Loja. – 2: como consecuencia de la prorroga del plazo de duración de la Compañía se reforma el ARTÍCULO CUATRO del Estatuto, el que dirá: "ARTÍCULO CUATRO: El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil del Cantón Loja; pero podrá disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo, si así lo resolviere la Junta General de Accionista en la forma prevista en este Estatuto y en la Ley". – Luego, por haberse resuelto los puntos previstos en la convocatoria el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. – a las catorce horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad del capital pagado. Siendo las catorce horas treinta minutos se da por clausurada la sesión. Compensación de crédito vale

f) Bolívar Quirola Espinosa
PRESIDENTE

f) Luc[illegible] Luna Jara
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Cuadro de Integración de Capital de la Compañía de Transportes Urbaexpress S.A.

Accionistas	Capital Inicial			Aumento de Capital			Capital Total	
	Nro acciones	K.Suscrito Dólares	K Pagado. Dólares	K Suscrito Dolares	K Pagado Dolares	Saldo.	Nro accion	Dólares
Aguilar Aguilar Hermes Geovanny	300	12	12	0	0	0	300	12,00
Aguilar Gahona Florentino	300	12	12	0	0	0	300	12,00
Aguirre Cabrera Alfonso.	100	4	4	0	0	0	100	4,00
Aldaz Martinez Pablo Edmundo	300	12	12	0	0	0	300	12,00
Angulo Zaquinaula Carlos Alfredo	300	12	12	0	0	0	300	12,00
Arevalo Diaz Carlos Arturo	300	12	12	0	0	0	300	12,00
Arias Jaime Robalino.	175	7	7	190	190	0	4925	197,00
Armijos Montaño Klever Reinaldo	300	12	12	0	0	0	300	12,00
Azanza Angel.	12	0,48	0,48	0	0	0	12	0,48
Blacio Ezpinoza Freddy Hernan	300	12	12	0	0	0	300	12,00
Cabrera Sandoval Carlos Arturo	300	12	12	0	0	0	300	12,00
Cañar Torres Maria Alexandra	300	12	12	0	0	0	300	12,00
Cando Jumbo Segundo A.	300	12	12	0	0	0	300	12,00
Carrión Maldonado Luis A.	300	12	12	188	188	0	5000	200,00
Chuncho Marizaca Segundo Gonza	300	12	12	0	0	0	300	12,00
Cueva Jaramillo Alonso Segundo	300	12	12	0	0	0	300	12,00
Espinoza Mejia Angel R.	200	8	8	292	292	0	7500	300,00
Gavilanes Vimos Juan Arturo	300	12	12	0	0	0	300	12,00
González González Gerardo	300	12	12	0	0	0	300	12,00
González Veintimilla César	100	4	4	0	0	0	100	4,00
Granda Gonzalez Alex Fernando	300	12	12	0	0	0	300	12,00
Guamán Gualpa Erwin	12000	480	120	0	0	0	12000	480,00
Hernández Tamayo Mario.	100	4	4	0	0	0	100	4,00
Herrera Barsallo Yofre Amador	300	12	12	0	0	0	300	12,00
Herrera Godoy Hernan	300	12	12	0	0	0	300	12,00
Iñiguez Bolivar Dagoberto.	12	0,48	0,48	0	0	0	12	0,48
Jara Calderon Angel G.	300	12	12	1241	1241	0	31325	1253,00
Jaramillo Cali Victor Hugo	300	12	12	0	0	0	300	12,00
Leon Rodriguez Julia Mariela	300	12	12	0	0	0	300	12,00

n30	Llivigañay Pardo Victor M.	300	12	12	0	0	0	300	12,00
n31	Luna Jara Luglo Benignu.	2455	98,2	98,2	604	604	0	17555	702,20
n32	Luna Jara Lucio Romeo.	1270	50,8	50,8	1214,04	1214,04	0	31620	1264,80
n33	Macas Garcia Darwin.	100	4	4	0	0	0	100	4,00
n34	Machuca Arias Jaime Alcivar	300	12	12	0	0	0	300	12,00
n35	Maza Conza Máximo Luis.	300	12	12	188	188	0	5000	200,00
n36	Murillo G Klever Oswaldo.	900	36	36	0	0	0	900	36,00
n37	Pardo Reátegui Segundo	300	12	12	188	188		5000	200,00
n38	Piedra Ordóñez Leonel.	100	4	4	0	0	0	100	4,00
n39	Quinola Chavez Franklin B.	300	12	12	300	300	0	7800	312,00
n40	Quinola Espinoza Angel B.	900	36	36	1224	1224	0	31500	1260,00
n41	Rey Jaime Rodrigo.	300	12	12	0	0	0	300	12,00
n42	Salinas Gonzalez Klever Napoleon	300	12	12	0	0	0	300	12,00
n43	Sánchez V. Oscar Bolivar	300	12	12	250	250	0	6550	262,00
n44	Soto Cabrera Gustavo	300	12	12	0	0	0	300	12,00
n45	Valintimilla Camacho Roberto	300	12	12	0	0	0	300	12,00
n46	Vera Malla Franco Ulpiano	300	12	12	0	0	0	300	12,00
		28024	1120,96	760,96	5879,04	5879,04	0	175000	7000

Loja, Febrero 9/2002

Lic. Romeo Luna
GERENTE DE LA CIA URBAEXPRESS S.A.

REG. MERCANTIL CANTON LOJA

Concuerda con su original, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.- DOY FE: Que las fotocopias que anteceden, concuerdan con su original.- Loja, a 18 de Abril del 2002.

Dr. Edgar Coello García
Notario 3ro del Cantón Loja

DOY FE: Que en esta fecha he procedido a sentar razón sobre la Resolución suscrita por el Señor doctor Edgar Coello García, Intendente de Compañías de Cuenca, número 02-C-DIC-331 de fecha veintinueve de mayo del año dos mil dos, en donde se aprueba la prórroga del plazo de duración de la compañía, el aumento del capital autorizado y suscrito y la reforma del estatuto de la compañía "COMPAÑIA DE TRANSPORTES URBAEXPRESS S.A"., en los términos constantes en la referida escritura.- Loja, a 04 de Junio del 2002.

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. Edgar Coello García, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, en el Artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria No. 02-C-DIC-331 procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el - REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2002, bajo la partida No. 334, y anotada en el repertorio con el No. 1337, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 29 de mayo del 2002.- Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 4 de junio del 2002.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA